



Carta porte 2023

A través de la segunda versión anticipada de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada el 25 de Julio de 2023 se extendió nuevamente el plazo durante el cual no resultarán aplicables las multas y sanciones para aquellos contribuyentes que estén emitiendo el Comprobante Fiscal Digital por Internet al que se le incorpora el complemento “Carta Porte” y este no se encuentre debidamente llenado conforme a los requisitos para tales efectos pasando del 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por su parte, la primera versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 publicada el 16 de julio de 2023 señala que por lo que hace al folio fiscal por internet con complemento “Carta Porte” se extiende el plazo para que sea exigible a partir del 1 de enero de 2024.

Se sugiere realizar una revisión a los procesos que llevan a cabo las empresas que emiten el complemento carta porte a fin de cuidar que dicho complemento se encuentre debidamente llenado en este ejercicio 2023. Asimismo, se sugiere prever el correcto llenado del complemento carta porte a fin de cumplir de manera correcta a partir del ejercicio 2024.

Algunos de los beneficios que nos aporta el complemento de Carta porte son:

- Brindar información para establecer estrategias que garanticen la seguridad de tránsito en las distintas rutas.
- Fortalecer el comercio formal, combatir la informalidad y el contrabando.
- Identificar a detalle las mercancías para tener la certeza de qué se transporta y las rutas que sigue.
- Conocer el origen y destino de las mercancías, para los casos de verificación aleatorios que permitan anticiparse a los riesgos o amenazas en el traslado.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916, Monterrey (81) 8000 0308/9 ó Cancún en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

Gudiño Casas Business Advisors. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas Business Advisors no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas Business Advisors de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.

